

PROCESOS Y SISTEMAS FARRERA, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO Y AUDITORIA INTEGRAL

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 29 de diciembre del 2022

Circular: FISC-13-2022-GF

Asunto: Pago de ISAN en 2022 cancelado en 2023.

Directores de marca/regionales
Gerentes Generales
Gerentes Comerciales
Coordinadores y Gerentes Administrativos
Gerente de Ventas

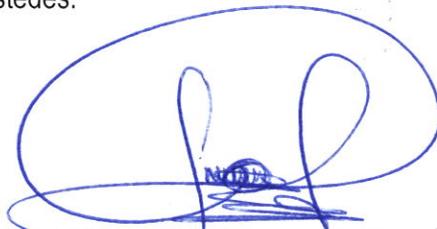
Estimados Ejecutivos:

Por medio del presente se les solicita verificar que todas las ventas de vehículos nuevos que se realicen en el mes de diciembre 2022, que sea sujetas del pago de ISAN en el mes de enero de 2023 (correspondiente a operaciones de diciembre 2022) sean las que están concretadas y validadas por el área de ventas; esto con la finalidad de evitar pagos indebidos de ISAN, en virtud de que si cancela una operación de diciembre o de cualquier otro mes del 2022 que se haya pagado ISAN y se refactura en el ejercicio 2023 causaría nuevamente ISAN por ser diferentes ejercicios.

Se les recuerda que el ISAN no se puede acreditar ni compensar ni tampoco solicitar en devolución, por lo que se les pide que, si tienen operaciones de diciembre en 2022, y que no se va a concretar la operación, deberán cancelar a más tardar el 05 de enero de 2023, así también no olviden que para realizar la cancelación se tiene que contar con la aceptación del receptor o cliente. Como sabemos es responsabilidad del ejecutivo de ventas, gerente de ventas, gerente comercial y gerente general de acuerdo al; **MEMO-AI-001-13 GF PAGO DE ISAN POR OPERACIONES CANCELADAS**, comunicar oportunamente el área administrativa la cancelación de una operación, de lo contrario se harán acreedores a los cargos correspondientes, por lo que se reitera poner especial cuidado.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

Saludos cordiales.



C.P. Oscar Lenín Vázquez Ocaña
Gerente de Cumplimiento y Auditoria Integral